

TARTAGAL, 24 de octubre de 2.019.-

RESOLUCION N° 624-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.471/19.

VISTO:

Las Facturas "B" N° 00003-00000247, N° 00003-00000252 y N° 00003-00000254, de fecha 20, 23 y 24 de setiembre de 2.019, presentada por la firma "LIBRERÍA TOMASIN"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura corresponde a la compra de insumos de librería con destino a las distintas dependencias administrativas de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que la compra se efectuó por Administración de la Sede Regional Tartagal, a la "LIBRERÍA TOMASIN" de la ciudad de Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de Pesos: OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 8.870,00), por la compra de insumos de librería efectuada a la firma "Librería TOMASIN", CUIT N° 20-08184972-3, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Cornejo N° 472 de la ciudad de Tartagal, destino a las distintas dependencias administrativas de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de Pesos: OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 8.870,00) a la Partida: 2.3.1 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

  
T.U.P. **Adrián B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. **Carlos A. Manjarrés**  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a